INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2293 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024.

PERIODO INFORMADO: DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1. Representar oportunamente los intereses del Departamento en los procesos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos asignados por el supervisor que se instauren en contra o favor del Departamento del Tolima, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.	1. Se ha efectuado seguimiento a través del sistema Siglo XXI de la Rama Judicial y la plataforma SAMAI, a cada uno de los procesos judiciales encomendados. 2. El día 13 de septiembre de 2024, se remite respuesta de requerimiento hecho en audiencia inicial, dentro del expediente 73001333300920230033700- JHOAN MATHIAS HERNANDEZ VARGAS. 3. El día 2 de septiembre de 2024, se presenta recurso de apelación dentro del expediente 73001333300920220032200-MARTHA LUCIA LOPEZ HERRERA . 4. Se remite ficha técnica el 23 de septiembre de 2024, del expediente 73001333301020220017900-GLORIA ENIT BONILLA LOZANO, al comité de conciliación para su estudio. 5. Se asiste a la sesión ordinaria del Comité de Conciliación, realizada el 25 de septiembre de 2024,en la que se debatió el expediente 73001333301020220017900-GLORIA ENIT BONILLA LOZANO 6. Se remite la certificación del comité de conciliación el día 23 de septiembre de 2024, del expediente 73001333301020220017900-GLORIA ENIT BONILLA LOZANO, al comité de conciliación para su firma. 7. Se remite ficha técnica del expediente el 9 de septiembre de 2024, del expediente 73001333301020220011400- NEFFERSON

	HERNÁNDEZ ANTONIO, al comité de conciliación para su estudio. 8. Se asiste a la sesión ordinaria del Comité de Conciliación, realizada el día 11 de septiembre de 2024, en la que se debatió el expediente 73001333301020220011400- NEFFERSON HERNÁNDEZ ANTONIO. 9. Se remite la certificación del comité de conciliación el día 11 de septiembre de 2024, del expediente 73001333301020220011400- NEFFERSON HERNÁNDEZ ANTONIO, al comité de conciliación para su firma. 10. Se asiste a la audiencia inicial el 25-09-2024, dentro del expediente 73001333301020220011400- NEFFERSON HERNÁNDEZ ANTONIO.
2. Apoyar en la actualización de la documentación de los expedientes físicos y/o digitales administrativos y judiciales asignados por la supervisión del Contrato.	Se ha adelantado conformación de expedientes digitales de procesos asignados, tales como: **1)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por PEDRO ARVEY ARANGO URUEÑA contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333300620220033700, del cual conoce el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. **2)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por JOSE EIBAR GUEJIA DAGUA contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333300220230023100, del cual conoce el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Ibagué, Tolima. **3)** Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por CARMEN LUCY TRAIANA RAMIREZ contra el Departamento del Tolima, tramitado bajo Radicado No. 73001333301220230005400, del cual conoce el Juzgado Doce Administrativo Oral de Ibagué, Tolima.

3. Revisar y actualizar de forma diligente las actuaciones de los procesos administrativos y/o judiciales asignados en el sistema de procesos judiciales adscrito al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.	Se efectuaron registros de actuaciones de procesos judiciales como lo fue en procesos identificados con radicados No. 73001333300920230033700, 73001333300920220032200 y 73001333301020220017900, en el sistema de procesos judiciales adscrito al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
4. Proyectar los actos administrativos por los cuales se adopten las sentencias judiciales que impliquen la realización de actuaciones por parte del departamento, para la respectiva firma de la Gobernadora.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
5. Emitir conceptos jurídicos, revisión de los actos administrativos, civiles, laborales, comerciales y demás que sean propios de la gestión jurídica del Departamento.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
6. Revisar los actos administrativos enviados por el despacho o por otras secretarias para la firma de la Gobernadora con el fin de dar aval a la información suscrita en los mismos.	En el periodo que comprende el presente informe no se requirió actuación de esta naturaleza.
7. Los demás asuntos de carácter jurídico que le sean asignados de acuerdo con su perfil profesional y el objeto contractual.	Se cumple a cabalidad.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA
Contratista